



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN
SINTRACARBÓN**

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996
NIT. 890.113.158-1

COMUNICADO A LAS BASES Y OPINIÓN PÚBLICA
DENUNCIA PARCIAL DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO POR
PARTE DE CERREJON

Sintracarbón alerta a la comunidad en general y a la clase trabajadora de la denuncia parcial de la convención colectiva de trabajo (CCT) el día 28 de diciembre del año anterior, ante las oficinas del Ministerio de Trabajo en Riohacha, por parte de la empresa Carbones del Cerrejón Limited, propiedad de las multinacionales Angloamerican PLC, BHP Billiton y Glencore-Xstrata,

Ante las complicaciones del mercado de los recursos naturales no renovables y la tesis de la productividad, ésta multinacional tiene el malévolo propósito de inicialmente acabar con la organización sindical y comenzar el desmonte parcial de la convención colectiva de trabajo actual, la cual producto de 32 años de lucha (paros y huelgas), sacrificios, despidos y muerte. La mirada de estas multinacionales continua siendo miope, mezquina y perversa, pues, mientras continua otorgando grandes beneficios y privilegios a la clase burguesa de la empresa, (presidentes, vicepresidentes, gerentes, superintendentes y supervisores), pretende cercenar los derechos conquistados por los trabajadores y eliminar a la organización sindical.

En relación a la denuncia parcial de la CCT por parte del patrón Cerrejón, manifestar que el artículo 479 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el decreto 616 de 1954 en su artículo 14, si bien le dan facultad al Patrón para denunciar la convención, no le otorgan la titularidad del conflicto colectivo laboral, el cual continua recayendo en los hombros de los trabajadores y trabajadoras. Esta denuncia parcial tiene como objetivo proporcionar un golpe a la organización sindical en su dinámica de lucha y defensa de los intereses y derechos de los trabajadores, cuando se solicita la eliminación de los dos primeros párrafos del artículo 16 y la totalidad de los artículos 18, 19, 20, 21 y 67 de la actual CCT, que consagran básicamente la logística de operabilidad del sindicato. Para llevar a cabo su segunda intención, o sea, el desmonte gradual de la CCT, Cerrejón también solicitó la modificación de los artículos 113 (Reconocimiento por Eficiencia y Productividad) y 116 (Bono Especial), argumentando la tesis de la productividad. Posicionando bases jurídicas para un eventual tribunal de arbitramento

Quiere decir todo esto, que los trabajadores carboneros durante esta negociación colectiva de trabajo nos enfrentaremos a la negociación más crítica de nuestra historia, después de haber transitado por 16 de ellas.

Es aquí, donde se requiere para la defensa de nuestra organización sindical y el desmonte gradual de la CCT, la unidad y participación activa de todos y todas los trabajadores. Para como un solo hombre defender nuestros derechos consagrados en nuestra CCT y nuestra organización sindical.

Ante estos hechos, Sintracarbón manifiesta su voluntad política de lograr un acuerdo benéfico para las partes, pero también alerta a los gobiernos nacional, municipal y departamental, a la opinión pública y comunidad Guajira, para que conminen a la empresa a no recargar la reducción de precios del carbón a los beneficios merecidos de la clase trabajadora. Es la actitud de la empresa la que pone en peligro los recursos que por la producción recibe el país. Los trabajadores del carbón defenderemos con más ahínco y plena conciencia de clase nuestra organización sindical y nuestra convención colectiva.

De igual manera, hacemos un llamado a todo el movimiento sindical, organizaciones defensoras de derechos humanos y medio ambiente, a nivel nacional e internacional, a que nos acompañen y se solidaricen con este conflicto laboral de los trabajadores carboneros.

¡VIVA NUESTRO JUSTO PLIEGO DE PETICIONES! ... VIVA-VIVA-VIVA!

¡POR LA DEFENSA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y CCT! ...

¡ASAMBLEA GENERAL PERMANENTE¡

**PLENARIA DE DIRECTIVOS
SINTRACARBÓN**

Riohacha, 4 de diciembre de 2016